

KALOSTEC S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Esc. N° 223 del 29/06/2016, se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 29/04/2016 donde se resuelve: 1) trasladar la jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fijar la nueva sede social en la calle Maure 3913 - piso 2° C (CP 1427) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) reformular los artículos 2°, 12° y 13° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 223 de fecha 29/06/2016 Reg. N° 266 Andrea Fabiana Iorio - T° 208, F° 95 C.P.C.E.C.A.B.A. e. 18/07/2016N0 50767/16 v. 18/07/2016.

\$ 45 311044 Dic. 29

ELECTROEV S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de " ELECTROEV " S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Nicolás Darío Valenti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.960.158, nacido el 29 de Mayo de 1984, soltero, de profesión Visitador Médico, domiciliado Amenábar 166, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Escobar Marcos David Pablo de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.449.918, nacido el 15 de Marzo de 1991, estado civil soltero, de profesión Empleado, domiciliado en Zapiola 5455 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05 DE DICIEMBRE DEL 2016.

3) Denominación social: "ELECTROEV" S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Amenábar 166, de la Cuidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: el estudio, proyecto, transformación y suministros de materiales e instalación de montajes de: a) Centrales y líneas eléctricas de transporte y distribución de media y alta tensión, tanto aéreas como subterráneas, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento; b) Instalaciones eléctricas para industrias y edificios, iluminaciones y mantenimiento de alumbrado público; c) Realización de trabajos y servicios de poda, escamonda y otros similares. Tiene además por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Realización en todos sus aspectos de tensión eléctrica sin necesidad de cortar el suministro de energía eléctrica.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Darío Valenti, suscribe 500 cuotas sociales que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), y Escobar Marcos David Pablo, suscribe 500 cuotas sociales que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil).

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del socio Gerente Nicolás Darío Valenti Ballerini

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde al gerente, Nicolás Darío Valenti.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

LA GERENCIA

\$ 80 312288 Dic. 29

SOLEP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por solicitud del Registro Público de Comercio de fecha 14 de Diciembre de 2016, en autos caratulados SOLEP S.A. s/Designación de Autoridades 21-05789852-3, se informa Asamblea y composición del Directorio.

1) Fecha de Asamblea: 24.11.2016.

2) Sede social en calle Belgrano 1067 - piso 7º, Departamento 3 de la localidad de Venado Tuerto.

3) Inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto, en "Estatutos" al Tomo VI - Folio 112 - Número 867 de fecha 17.09.2009.

4) Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Franco David Lepore, argentino, nacido el 23 de Agosto de 1979, DNI N° 27.317.766, CUIT 20-27317766-4, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano 1060 piso 2º, departamento "B de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Nancy Rosa Zampelunghe, argentina, nacida el 25 de Diciembre de 1955, DNI N° 11.992.711, CUIT 27-11992711-6, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Belgrano 1067, piso 7º, departamento 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 47,52 311839 Dic. 29

NOVO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NOVO S.A." s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 2398; Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria n° 3, de fecha 30 de Septiembre de 2016, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Gabriela Cristina Cuaranta, argentina, nacida el 31/07/1975, D.N.I. N° 24.523.628, CUIL N° 27-24523628-5, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en calle Gobernador Candioti N° 2084 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Valentín Gabriel Valli, argentino, nacido el 10/11/1994, D.N.I. N° 38.727.566, CUIT N° 20-38727566-5, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Country Ubajay Ruta 1 - km 9,5 de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 7 de diciembre de 2016. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 311122 Dic. 29

CAÑADA ROSQUÍN CABLE Y TELECOMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OFICIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 11 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE SAN JORGE EN AUTOS BERTANI RAÚL JOSÉ s/Sucesorio (Expte. 761.14) s/Adjudicación de participación social; Expediente N° 1935 Año 2016 - CUIJ: 21-05192654-1, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial -Santa Fe-, se hace saber que por fallecimiento del socio Raúl José Bertani, en su juicio sucesorio, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con sede en la ciudad de San Jorge, bajo carátula "Bertani, Raúl José s/Sucesorio" registrado como Expediente N° 761 - Año 2014, se ordenado inscribir el 100% de las cuotas sociales que le correspondían al causante en la persona jurídica relacionada, en el caso 50 (cincuenta) cuotas sociales, conforme a las siguientes hijuelas: I. A nombre de RAÚL ALBERTO BERTANI (argentino, apellido materno Bodo, nacido el 19/08/1974, D.N.I. N° 24.055.964, soltero, comerciante, domiciliado realmente en General López N° 943 de Cañada

Rosquín -Dpto. San Martín, Pcia. de Sta. Fe, C.U.I.T. N° 20-24055964-2), el 100% de 25 (veinticinco) Cuotas Sociales que le correspondían al causante.

II. A nombre de ANDREA DEL CARMEN BERTANI (argentina, apellido materno Bodo, nacida el 22/03/1976, D.N.I. N° 24.868.190, soltera, psicóloga, domiciliada realmente en Brasil 446, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 27-24868190-5), el 100% de 25 (veinticinco) Cuotas Sociales que le correspondían al causante.

Santa Fe, 6 de Diciembre de 2016. Fdo.: Jorge E Freyre, Secretario.

\$ 80 311097 Dic. 29

BUEN SOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BUEN SOL S.R.L. s/Designación de Autoridades y Cesión de Cuotas Partes; Expte. N° 2036, Folio 2016, de trámite por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea de fecha 15 de Septiembre de 2016, se resuelve una cesión de cuotas sociales, siendo los cedentes los Señores HORACIO DOMINGO ROLON, DNI 8.467.269, Argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 3198, de esta Ciudad de Santa Fe y ANGELA MANUELA PAMATER, DNI 11.790.187, Argentina, mayor de edad, casada con Horacio Domingo Rolón, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Belgrano N° 3198, de esta ciudad de Santa Fe, y los cesionarios los Señores MARÍA LORENA ROLON, DNI 26.289.670, Argentina, mayor de edad, viuda, Contadora Publica Nacional, con domicilio en calle Ruperto Pérez N° 2017, de esta ciudad de Santa Fe; ANDRÉS HORACIO ROLON, DNI 27.320.088, Argentino, mayor de edad, casado con Mariana Mansutti, comerciante, con domicilio en calle San Jerónimo 3115, de esta ciudad de Santa Fe y MARIÁngeles Rolón, DNI 36.266.444, Argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio en calle Belgrano N° 3198 de esta misma ciudad, por lo que se hace necesario la modificación de la cláusula contractual referida al capital, la que quedará redactada como sigue: Artículo Cuarto: Se establece el capital social en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas sociales de PESOS Cien (\$ 100) cada una de ellas, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad y en las siguientes proporciones: HORACIO DOMINGO ROLON, Trescientas Una (301) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas; b) ANGELA MANUELA PAMATER, Trescientas Una (301) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas; c) MARÍA LORENA ROLON, Cuatrocientas Sesenta y Seis (466) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas; d) Señor ANDRÉS HORACIO ROLON Cuatrocientas Sesenta y Seis (466) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas y c) MARIÁngeles Rolón Cuatrocientas Sesenta y Seis (466) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que en su conjunto representan el ciento por ciento (100 %) sobre el total del capital social suscripto e integrado.

Asimismo, los nuevos socios, resuelven en el mismo acto y por unanimidad, la modificación de la cláusula quinta del contrato social, y establecen que la redacción definitiva del artículo modificado será: "Artículo Quinto: La administración y dirección de "La Sociedad", estará a cargo de cinco gerentes, designados en reunión de socios conforme lo dispuesto por el Artículo 159 y demás concordantes de la ley 19.550 (L.S.C.); los Gerentes designados, actuarán y/o desempeñaran el cargo en forma indistinta el uno en sustitución del otro, sin comunicación o notificación previa de tal circunstancia; representan y obligan a "La Sociedad" y quedan facultados para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de "La Sociedad" toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, conforme lo normados en el Artículo 58 y demás concordantes de la L.S.C., con la limitación prevista en el Artículo Sexto del contrato social.

Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 152 310948 Dic. 29

NILO DINGHIES S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha los 14 de Abril de 2016, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "NILO DINGHIES" S.A., cuyos socios son: RODRIGO JOSÉ FONSECA, argentino, de apellido materno Ross, DNI 27.219.489, CUIT 20-27219489-1, nacido en fecha 14.10.1979, de

profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María Victoria Aguirre del Castillo, con domicilio en calle Rioja 1935 4to C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARIANO ULIPIANO ARROYO, argentino, de apellido materno Anselmi, DNI 25.648.574, CUIT 20-25648574-6, de profesión arquitecto naval, nacido en fecha 12.04.1977, casado en primeras nupcias con Sol García, con domicilio en David Peña 1242 Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia, las siguientes actividades: diseño, fabricación, restauración, remodelación y comercialización de embarcaciones monotipo de deporte y recreo y de accesorios náuticos, así como la respectiva importación o exportación de dichas embarcaciones y accesorios. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el Inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil), representado por Ciento Cincuenta Mil (150.000), acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo 3 (tres), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 311011 Dic. 29

INDUSTRIAS BARABINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 8 de Noviembre de 2016, en Autos Caratulados: INDUSTRIAS BARABINO S.R.L. s/Reconducción - Aumento de Capital; (Expte. Nº 499 Año 2016), se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que publicar corresponde: INDUSTRIAS BARABINO S.R.L. Titular de la CUIT Nº 30-65111752-2, con domicilio legal y sede social en calle Presidente Perón Nº 1.155 de esta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López; y Contrato Social Constitutivo de la mencionada Sociedad, suscripto en fecha 2 de Marzo de 1992, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tº 143, Fº 2951, Nº 306, de Contratos, con fecha 19 de Marzo de 1992; y Modificaciones del mismo inscriptas por ante el mencionado Registro con fecha 2 de Abril de 1997 al Tº 148, Fº 3463, Nº 440, de Contratos, por ante el Registro de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 31 de Octubre del 2.002 al Tº II, Fº 049, Nº 307, de Contratos; y 6 de Diciembre de 2007 al Tº V, Fº 180, Nº 1.217 de Contratos. 1) Instrumento: Reconducción - Aumento de Capital - Modificación de Contrato Social - Redacción Texto Ordenado. Escritura Nº 149 de fecha 30 de Setiembre de 2016, pasada en Rufino, por ante el Escribano Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio "424" del protocolo corriente en el Registro Nº 190 a mi cargo; Por unanimidad Resuelven: 1) Acordar la Reconducción de Industrias Barabino S.R.L., estableciendo un plazo de duración para la misma de Cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de la presente por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en esta Provincia; 2) Aumentar el capital social que actualmente es de pesos setenta mil (\$ 70.000) elevándolo a la suma de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000), mediante la capitalización de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que los socios INTEGRAN en su totalidad, provenientes de la cuenta "RESULTADOS NO ASIGNADOS" (ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO) del último Balance cerrado al 31-01-2016, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24. Dicho aumento, los socios lo suscriben en idéntica proporción a sus actuales participaciones en la sociedad, de la siguiente forma: a) RUBÉN CARLOS BARABINO, suscribe 165.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000); b) Ariel Rubén Barabino, suscribe 15.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000); c) NÉSTOR CARLOS BARABINO, suscribe 15.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000); y d) RAMONA ELVA FERNANDEZ de BARABINO, suscribe 105.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos ciento cinco mil (\$ 105.000). En virtud del aumento suscripto e integrado en la forma expresada, el capital social de "INDUSTRIAS BARABINO S.R.L." queda recompuesto y distribuido de la siguiente forma: a) RUBÉN CARLOS BARABINO, con 203.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos doscientos tres mil quinientos (\$ 203.500); b) ARIEL RUBÉN BARABINO, con 18.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500); c) NÉSTOR CARLOS BARABINO, con 18.500 cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500); y d) RAMONA ELVA FERNANDEZ de BARABINO, con 129.500 cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea pesos ciento veintinueve mil quinientos (\$ 129.500). Y 3) También por unanimidad, atento a la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación modifican la cláusula sexta del contrato social adaptando la redacción de la misma, en lo pertinente, a la nueva norma.- Que en virtud de lo resuelto en las cláusulas que anteceden, dejan modificadas las Cláusulas Tercera, Quinta y Sexta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años contados a partir de la inscripción de la presente Escritura por ante el Registro Público de Comercio. Quinta: Capital- El capital social es de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000), dividido en 370.000.- cuotas de \$ 1- de Valor Nominal cada una, distribuido entre los socios en la siguiente forma y proporción: a) Rubén Carlos Barabino, con 203.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos doscientos tres mil quinientos (\$ 203.500); b) ARIEL RUBÉN BARABINO, con 18.500, cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal

cada una, o sea pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500); c) NÉSTOR CARLOS BARABINO, con 18.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500); y d) RAMONA ELVA FERNANDEZ de BARABINO, con 129.500, cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea pesos ciento veintinueve mil quinientos (\$ 129.500). El capital podrá aumentarse cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios, quienes determinarán plazos y montos de integración y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos. Las cuotas de capital son indivisibles y su posesión importa "jure et de jure" el conocimiento de este contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la sociedad. Sexta: Administración, Fiscalización y Dirección: Estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad. Quedan designados por éste acto, para cumplir esa función, el señor Rubén Carlos Barabino; la señora Ramona Elva Fernández de Barabino; y el señor Néstor Carlos Barabino, quienes ejercerán la representación social indistintamente y cuyas firmas, con el aditamento de "Socio Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por todo el plazo de vigencia de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto 5.965/63; b) gestionar créditos, abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales o particulares y en toda otra entidad de crédito y/o de ahorro y préstamo, depositando fondos y valores, extrayéndolos, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como libradores, aceptantes o endosantes, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, ya sea de instituciones oficiales o privadas, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; c) otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. Sin perjuicio de lo que antecede, dentro del orden interno de la sociedad, los socios deberán consultarse recíprocamente todo cuanto atañe a la marcha y a la administración de la sociedad, redactándose en el libro de actas los acuerdos a que se arribe cuando se trate de operaciones de cierta importancia para su giro.

\$ 396 311018 Dic. 29

GASTROENTEROLOGIA

VENADO TUERTO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco por resolución de fecha 23 de junio de 2015 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de GASTROENTEROLOGIA VENADO TUERTO S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Zuccarella Maximiliano, D.N.I. 27.330.587, CUIT 20-27330587-5, argentino, de Profesión Medico, nacido el 28 de Mayo de 1979, domiciliado en calle Moreno 148 de la Localidad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Vera Romina Zoraida, D.N.I. 26.863.153, y Vera Romina Zoraida, D.N.I. 26.863.153, CUIT 23-26863153-4, argentina, de Profesión Docente, Nacida el 13 de Agosto de 1978, domiciliada en calle Moreno 148 de la Localidad de Venado Tuerto, Cada en Primeras nupcias con el Sr. Maximiliano Zuccarella, D.N.I.27.330.587.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de Junio de 2015.

3) Razón Social: Gastroenterología Venado Tuerto S.R.L.

4) Domicilio Social: Moreno 148, Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios médicos de consulta, atención primaria y de urgencia, especializados en gastroenterología, a realizarse a través de profesionales especializados y con título habilitante, y a la formación de equipos médicos especialistas en gastroenterología para la realización de intervenciones quirúrgicas a realizarse por profesionales con títulos habilitante y en instituciones que cuenten con las habilitaciones exigidas por la legislación que regula la materia.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Capital: el capital se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 cuotas partes de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Zuccarella Maximiliano, suscribe 1.400 cuotas partes por un valor nominal de pesos Ciento cuarenta Mil (\$ 140.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Treinta y cinco Mil (\$ 35.000) y el saldo

dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Vera Romina Zoraida, suscribe 600 cuotas partes por un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, Es decir, la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Maximiliano Zuccarella, D.N.I. 27.330.587 en su calidad de, "Socio Gerente" y tendrá el uso de su propia firma.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 165 311009 Dic. 29

SAGRISTANI CARELLI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto en autos "SAGRISTANI CARELLI S.R.L." s/Modificación en el Contrato Social en lo referente a la Modificación de Domicilio, Duración, Aumento de Capital Social y administración, Dirección y Representación, y por resolución del día 07 de Diciembre de 2016.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

En la Localidad de Berabevu, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Agosto de 2016; siendo las 20 hs., se reúnen los señores: CARELLI ELIDA MERCEDES, argentina, jubilada, nacida el día 14 de Septiembre de 1939, Documento Nacional de Identidad N° 9.275.383, CUIT N° 27-09275383-8, de estado civil: viuda del Sr. Sagristani Edgardo María, domiciliada en calle San Martín Nro. 194 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, y SAGRISTANI LEONARDO RAMÓN, argentino, de profesión ingeniero, nacido el 17 de Diciembre de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.810.955, CUIT N° 20-24810955-7, de estado Soltero, domiciliado en calle San Martín Nro. 194 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe; constituyendo todos ellos domicilio especial en calle San Martín Nro. 194, de Berabevú, Provincia de Santa Fe, resuelven modificar el Contrato Social en lo referente a la Modificación de Domicilio, Objeto, Duración y Aumento de Capital Social.

Domicilio: Queda fijado el domicilio legal en la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, Departamento Caseros, el que podrá ser modificado con posterioridad de acuerdo con las necesidades de su giro. Podrá asimismo la sociedad establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Cultivos de cereales y oleaginosas en campos propios y de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogándose dicho plazo en noventa (90) años más a partir del vencimiento del 04 de Septiembre de 2016 venciendo en consecuencia el 04 de Septiembre de 2106.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una: suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Carelli Elida Mercedes suscribe Mil Novecientas (1.900) cuotas representativas de \$ 190.000 (ciento noventa mil) de capital que se encuentran totalmente integradas a la fecha; y el Sr. SACRISTÁN LEONARDO RAMÓN suscribe Seiscientas (600) cuotas representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) de capital que se encuentran totalmente integradas a la fecha.

\$ 214 311012 Dic. 29

BANCO COINAG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 31/10/2016 el Banco Coinag S.A. designó por el término de Tres ejercicios sociales a los Directores Titulares Señores: Hernán Guillermo Sefusatti (DNI N° 21.421.503), Juan Carlos Pettinari (DNI N° 4.707.000), Edgardo Ernesto Guiliani (DNI N° 13.605.964) y Roberto Juan Giacomino (DNI N° 11.069.016) éste último asumirá el cargo una vez que el Banco Central de la República Argentina notifique al Banco Coinag S.A. su aprobación. Asimismo designó por el término de Tres años a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Señores CPN Juan José Dondo (DNI N° 10.866.020); CPN Eduardo César Costa (DNI N° 6.184.220) y CPN Abel Nicolás Raiano (DNI N° 6.182.529) y como síndico Suplente CPN Cintia Analía Cattaneo (DNI N° 22.283.257). Asimismo por Acta de de Directorio N° 71 de fecha 31/10/2016 se distribuyeron los cargos del Directorio quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hernán Guillermo Sefusatti - Vice - Presidente: Sr. Juan Carlos Pettinari y Director Titular: Sr. Edgardo Ernesto Guiliani. Apoderado: Dr. Osvaldo J. Cantón.

\$ 45 311010 Dic. 29

FAVINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAVINI S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 2230, año 2016, CUIJ 21-05192949-4 de trámite ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Fe, se ha resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2016 la renovación de autoridades del Directorio y la Sindicatura vigentes hasta ese momento, siendo las nuevas autoridades las siguientes: Presidente: Rubén Darío Favini, DNI N° 6.308.996; Vicepresidente: Mará Inés Favini, DNI N° 21.840.317; Directora Cora Inés Favini, DNI N° 22.900.567; Sindico Titular: CPN Andrea Vanina Cappa, DNI N° 26.460.228 y Sindico Suplente CPN Guillermo Hugo Zucchelli, DNI N° 25.497.071.

\$ 45 311064 Dic. 29

FIDEICOMISO DEL CENTRO

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción del contrato de fideicomiso hace saber que:

Se ha iniciado la inscripción del contrato de Fideicomiso Del Centro de fecha 31 de Julio de 2015 en esta ciudad de Rafaela siendo partes del mismo el Sr. Mario Oscar Bochetto, DNI 24.650.867 y la Sra. Edelmira Schmidt, DNI 6.304.730, como fiduciante, la Sra. Alejandra Andrea Vaquero DNI 25.806.035 como fiduciaria y Lucía Malena Bochetto, DNI 47.897.156 y Juana Sofía Bochetto, DNI 50.642.807, como beneficiarios.

Bienes objetos del fideicomiso: el fiduciaria adquiere de los fiduciantes y los recibe en forma posterior a la firma del presente contrato mediante escritura pública que será firmada a tal efecto, para el fideicomiso, el dominio fiduciario de los bienes que se detallaran oportunamente.

Plazo: se extinguirá por a) vencimiento del plazo máximo legal de 30 años; b) por imposibilidad de cumplimiento; c) por voluntad, libremente acordada de la FIDUCIARIA con los FIDUCIANTES y d) por las causas previstas en el contrato.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 6 de Diciembre 2016. Fdo: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 59,40 311008 Dic. 29

AGROTOTAL SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que los socios de la entidad AGROTOTAL SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. resuelven lo siguiente: 1) Mediante contrato de fecha: 24/10/16, la socia María de los Angeles Matteucci, DNI Nº 24.505.454, titular de cincuenta (50) cuotas de capital, vende, cede y transfiere a la cesionaria, Sra. Jorgelina Andrea Beccarini DNI Nº 2.243.072, la cantidad de cincuenta (0) cuotas de capital. Como consecuencia el capital social queda conformado de la siguiente manera El Sr. Javier Hernán Matteucci, D.N.I. Nº 22.194.443 es titular de cincuenta (50) cuotas partes Por un valor nominal de Pesos tres mil (\$ 3.000) cada una, por un total de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150 000) representativo del 50% del capital social y la Sra. Jorgelina Andrea Beccarini, D.N.I. Nº 23.243.072, es titular de cincuenta (50) cuotas partes de un valor nominal de pesos tres mil (\$3.000) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representativo del cincuenta (50%) del capital social cada uno. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 73 311024 Dic. 29

MAITAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Registro Público de Reconquista en autos caratulados "MAITAL S.A. s/Designación Autoridades" - Expte. Nº 375 Año 2016, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de asamblea Nº 35 del 10 de mayo 2016 se ha designado a los siguientes directores: Presidente: María Teresa Gorleri, DNI Nº 11.879.338, CUIT 27-11879338-8, argentina, separada, comerciante, nacida el 15/03/1956, domiciliada en Belgrano Nº 845 - RQTA - SF. Vicepresidente: Alberto Florentino Bartolomé GORLERI (h), DNI Nº 11.045.375, CUIT 20-11045375-3, argentino, casado, empleado, nacido el 12/07/1954, domiciliado en Belgrano Nº 845-ROTA-SF. Suplentes: Ignacio Florentino Gorleri, DNI Nº 31.289.269, CUIL 20-31289269-4, argentino, soltero, Lic. en Administración de Empresas, nacido el 06/11/1984, domiciliado en Belgrano Nº 845 - RQTA - SF. y Facundo Manuel VARELA, DNI Nº 31.458.475, CUIT 23-31458475-9, soltero, Ing. Agrónomo, nacido el 08/03/1985, domiciliado en Belgrano Nº 845 - RQTA-SF. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David. Reconquista, 12 de Diciembre de 2016.

\$ 43 311087 Dic. 29

FLORANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio en autos caratulados FLORANA S.A. s/Designación Autoridades; Expte. Nº 374, Año 2016, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de asamblea Nº 21 del 11/05/2016 se ha designado a los siguientes directores:

Presidente: María Teresa GORLERI, DNI Nº 11.879.338, CUIT 27-11879338-8, argentina, separada, comerciante, nacida el 15/03/1956, domiciliada en Belgrano Nº 845 - RQTA - SF. Vicepresidente: Alberto Florentino Bartolomé GORLERI (h), DNI Nº 11.045.375, CUIT 20-11045375-3, argentino, casado, empleado, nacido el 12/07/1954, domiciliado en Belgrano Nº 845-RQTA-SF. Suplentes: Ignacio Florentino GORLERI, DNI Nº 31.289.269, CUIL 20-31289269-4, argentino, soltero. Lic. en Administración de Empresas, nacido el 06/11/1984, domiciliado en Belgrano Nº 845 - RQTA - SF. y Facundo Manuel VARELA, DNI Nº 31.458.475, CUIT 23-31458475-9, soltero, estudiante, nacido el 08/03/1985, domiciliado en Belgrano Nº 845 - RQTA-SF. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David. Reconquista, 12 de Diciembre de 2016.

\$ 45 311088 Dic. 29

HIDRO FARMING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea de fecha 23 de Mayo de 2016 ratificada por acta de Asamblea de fecha 17 de Octubre de 2016 y por acta de directorio de distribución de cargos se aprobó la nueva conformación del directorio de HYDRO FARMING S.A. por el período 2016-2019, quedando conformado: Presidente: Americo Julio Ribeca, DNI 8.375.055; Vicepresidente: Gisela Daniela Ribeca, DNI 26.840.202; Director: Diana Carolina Arriondo, DNI 30.134 914.

\$ 45 310669 Dic. 29

HOTEL VIENA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y aumento de capital dispuesto por instrumento del 5 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 31/12/2016, de tal forma que el vencimiento se produzca el 31 de diciembre de 2026.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 500.000, dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Marcela Mónica Orazi, le corresponde la nuda propiedad de 25.000 cuotas sociales, Omar Luis Orazi, le corresponde la nuda propiedad de 25.000 cuotas sociales, y Luis Orazi, detenta el usufructo sobre las 50.000 cuotas sociales con derecho de acrecer a favor de su esposa Eliieta Krystyna Jasinsky.

\$ 45 310649 Dic. 29

PECAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 22/08/2016, por Acta de Directorio de la misma fecha y por Asamblea General Ordinaria del 03/11/2016, se dispuso la siguiente designación de directorio y distribución de los cargos de los directores electos, a saber:

Directores Titulares: Ricardo Gabriel Griot, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1.963, DNI 16.745.365, C.U.I.T. N° 20-16745365-2, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Spadoni, domiciliado en calle Iriarte 3831, de la ciudad de Rosario, de profesión abogado, a cargo de la Presidencia. Cristina Patricia Griot, argentina, nacida el 07 de octubre de 1.961, DNI 14.392.507, C.U.I.T. N° 27-14392507-8, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Pellegrini, domiciliada en calle Colón 1769, de la ciudad de Rosario, de profesión Analista de Sistemas, a cargo de la Vicepresidencia. Gustavo Marcelo Griot, argentino, nacido el 25 de octubre de 1965, DNI 17.462.200, C.U.I.T. N° 20-17462200-1, estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Graton, domiciliado en Bv. Argentino N° 8804, de la ciudad de Rosario, de profesión Ing. Civil.

Director Suplente: Carlos Enrique Pellegrini, argentino, nacido el 03 de febrero de 1.961, DNI 14.081.754, C.U.I.T. N° 20-14081754-7, estado civil casado en primeras nupcias con Cristina Patricia Griot, domiciliado en calle Colón 1769 de la ciudad de Rosario, de profesión Ing. en Construcciones.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/04/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Balcarce N° 1021, de la ciudad de Rosario. EL DIRECTORIO

LAS BECERRAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 03/10/2016 y por Acta de Directorio de la misma fecha, se dispuso lo siguiente: Designación De Nuevo Directorio: Directores Titulares: ACCIONES CLASE B: Mariel Espiñeira, argentina, estado civil soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma, nacida el 08 de marzo de 1985, domiciliada en calle Pasaje Alvarez Nº 1530, Piso 6, Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 31.457.770, C.U.I.T. Nº 27-31457770-7, como Presidente; ACCIONES CLASE A: Francisco Gonzalo Espiñeira, español, estado civil casado, de profesión Industrial, nacido el 19 de febrero de 1928, domiciliado en calle Austria Nº 2660, Piso 5, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. Nº 93.415.138, CUIT Nº 20-93415138-1, como Vicepresidente; ACCIONES CLASE C: Alejandro Espiñeira, argentino, estado civil casado, de profesión Contador Público, nacido el 22 de octubre de 1969, domiciliado en calle Mendoza Nº 5152, piso 6, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. Nº 21.115.204, CUIT Nº 20-21115204-5;

Directores Suplentes: ACCIONES CLASE A: María Rosa Espiñeira Dianti, argentina, estado civil casada, de profesión Abogada, nacida el 24 de febrero de 1967, domiciliada en calle Camacú Nº 239, piso 6 de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. Nº 18.381.841, C.U.I.T. Nº 23-18381841-4; ACCIONES CLASE C: José Andrés Espiñeira, argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero, nacido el 20 de marzo de 1977, domiciliado en calle César Díaz Nº 4674, piso 2, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. Nº 25.863.193, CUIT Nº 20-25863193-6, ACCIONES CLASE B: Ariel Espiñeira, argentino, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Marketing, nacido el 02 de septiembre de 1983, domiciliado en Avda. Wheelwright Nº 1929 6º, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 30.548.007, CUIT Nº 20- 30548007-0.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Santiago Nº 35, de la ciudad de Rosario.

EMPRARQ S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Maximiliano Ezequiel Barrionuevo, argentino, DNI. Nº 28.022.168, CUIT Nº 20-28.022.168-7, estado civil soltero, nacido el 19/05/1980, con domicilio en la calle Sáenz Peña 1842, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y LUCAS MARIANO SOLDANI, argentino, DNI. Nº 32.665.822, CUIT Nº 20-32665822-8, estado civil soltero, nacido el 04/12/1986, con domicilio en la calle Güemes 1923 piso 7, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante;

2) Fecha de instrumento: 28/09/2016;

3) Denominación: "EMPRARQ S.R.L";

4) Domicilio Legal-Sede Social: Calle Av. de las Libertades Nº 1810, local 3 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del tramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6) Duración: 10 años;

7) Capital: \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil).

8) Representación legal: A cargo de los Sres. MAXIMILIANO EZEQUIEL BARRIONUEVO, argentino, DNI. N° 28.022.168 y al Sr. LUCAS MARIANO SOLDANI, argentino, DNI. N° 32.665.822, quienes actuarán con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 102 310675 Dic. 29

LOS TALARES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LOS TALARES S.A. s/Designación De Autoridades, Expte. N° 4.576 - Año 2016, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/11/2015 se procedió a la renovación del directorio compuesto por: Presidente: Mariani Daniel Hugo Patricio, nacido el 15 de Febrero de 1.951, casado en primeras nupcias con Gambini Raquel Lujan, argentino, Comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 72 de la ciudad de Villa Constitución, titular de la L.E. N° 8.375.321, CUIT: 20-08375321-9; Directora Suplente: Gambini Raquel Luján, nacida el 6 de Junio de 1.953, casada en primeras nupcias con Mariani Daniel Hugo Patricio, argentina, comerciante, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N° 72 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 10.659.583 CUIT: 27-10659583-1.

Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Av. Del Trabajo esq. Alberdi de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 52 310665 Dic. 29

MAEM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MAEM S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 4.577 - Año 2016, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/04/2015 se procedió a la renovación del directorio compuesto por: Presidente: Mariani Daniel Hugo Patricio, nacido el 15 de Febrero de 1.951, casado en primeras nupcias con Gambini Raquel Lujan, argentino, comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 72 de la ciudad de Villa Constitución, titular de la L.E. N° 8.375.321, CUIT: 20-08375321-9; Directora Suplente: Gambini Raquel Lujan, nacida el 6 de Junio de 1.953, casada en primeras nupcias con Mariani Daniel Hugo Patricio, argentina, comerciante, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N° 72 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 10.659.583, CUIT: 27-10659583-1.

Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Hipólito Irigoyen 72 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 52 310666 Dic. 29

GASTRONOMÍA CANAYA S.R.L.

PRÓRROGA

Por acta de reunión de Socios N° 15 suscripta el 23/11/2016 se modificó la cláusula 3º del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: Su plazo de duración será de cinco (5) años contados a partir del 19 de diciembre de 2016.

\$ 45 310692 Dic. 29

MRG EQUIPAMIENTOS S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

Primero: Se resuelve el aumento de capital social. Los socios deciden aumentar el capital que es de \$ 12.000.- (pesos doce mil) a la suma de pesos un millón trescientos treinta y dos mil- (\$ 1.332.000.-).

\$ 45 310699 Dic. 29

PRADAS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Carlos Julián Mezzo, argentino, D.N.I. N° 27.637.248, CUIT N° 20-27637248-4, nacido el 27 de Junio de 1980, de apellido materno Rochetti, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Paula Goldemberg, domiciliado en ésta ciudad en la calle Paraguay 327, piso 2, Dpto. 2, de profesión empresario, Alejandra Marcela Giacomino, argentina, D.N.I. N° 22.542.264, CUIT N° 27-22572264-7, nacida el 4 de marzo de 1972, de apellido materno Benedetti, estado civil soltera, de profesión contadora pública, domiciliada en ésta ciudad en calle Wheelwright N° 1945, Piso 3° Departamento "B" y Mariana Paula Goldemberg, argentina, D.N.I. N° 24.350.986, CUIT N° 27-24350986-1, nacida el 15 de mayo de 1975, de apellido materno Masini, de estado civil casado en primeras nupcias con Carlos Julián Mezzo, domiciliada en esta ciudad en la calle Paraguay N° 169, piso 3, Dpto. D, de profesión empresaria.

2- Fecha de constitución de Noviembre de 2016.

3- Razón Social: PRADAS S.R.L.

4- Domicilio: Corrientes 791 Piso 4 oficina E- Rosario.

5- Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; a la administración de fideicomisos, exceptuando los fideicomisos financieros; administración de consorcios de propiedad horizontal; a la realización de negocios inmobiliarios sobre inmuebles propios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores inmobiliarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades, que le son reconocidas por la legislación vigente.

6- Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-) representado por dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00.-) de valor nominal cada una, que son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Julián Mezzo, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de capital por un total de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700,00); Alejandra Marcela Giacomino, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de capital por un total de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700,00) y Mariana Paula Goldemberg, seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de capital por un total de pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 66.600,00). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de seis meses de la fecha. El importe integrado en este acto, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Carlos Julian Mezzo quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente. La documentación pertinente será suscripta por el socio mencionado con su firma personal con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social "PRADAS S.R.L.". El gerente en el

ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Noviembre y termina el 31 de Octubre de cada año.

\$ 110 310713 Dic. 29

DANE REPRESENTACIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 02/12/2016, los señores DANIEL HUGO GHIRARDI, argentino, nacido el 18 de enero de 1949, casado con María del Lujan Sosa, titular del D.N.I. N° 5.522.111, CUIT N° 20-05522111-2, comerciante, domiciliado en calle San Juan 1856 8° Depto. B de la ciudad de Rosario, Santa Fe, NADIA AYELEN BLANCO, argentina, nacida el 28 de Junio de 1988, titular del DNI N° 33.847.540, C.U.I.L. N° 27-33847540-9, casada con Nelson David Pérez, empleada, domiciliada en calle Presidente Roca 1586 piso 10 departamento "A" de Rosario, Santa Fe, NELSON DAVID PÉREZ, argentino, nacido el 8 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.328.271, C.U.I.L. N° 24-25328271-8, casado con Nadia Ayelén Blanco, empleado, domiciliado en calle Presidente Roca 1586 piso 10 departamento "A" de Rosario, Santa Fe, y MATÍAS FERNANDO BLANCO, argentino, nacido el 7 de junio de 1992, titular del D.N.I. N° 36.656.857, C.U.I.L. N° 20-36656857-4, soltero, empleado, domiciliado en calle Presidente Roca 1586 piso 10 departamento "A" de Rosario, Santa Fe, han resuelto la constitución de DANE REPRESENTACIONES S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en calle San Juan 1856 8° depto. B de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la venta y representación de artículos de electricidad. Plazo: 5 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital: \$180.000, dividido en 18.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Daniel Hugo Ghirardi es titular de 12.600 (doce mil seiscientas) cuotas de capital de \$10 valor nominal cada una, que representan \$ 126.000.- (pesos ciento veintiséis mil); Nadia Ayelén Blanco, es titular de 1.800 (mil ochocientas) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una que representan \$ 18.000 (pesos dieciocho mil); Nelson David Pérez, es titular de 900 (novecientas) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que representan \$ 9.000 (pesos nueve mil) y Matías Fernando Blanco, es titular de 2.700 (dos mil setecientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que representan \$ 27.000 (pesos veintisiete mil), quienes integran el 25% al constituirla y el saldo en un plazo máximo de dos años. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta. Se ha designado como socio gerente al Sr. Nelson David Pérez. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 85 310709 Dic. 29

CITY GOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 23 de Septiembre de 2016.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de instalaciones para la práctica de deportes, y la venta al por menor de comestibles, bebidas y tabaco en kioscos, minimarkets y bares.

\$ 45 310714 Dic. 29

PAPEL PACK ENVASES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Lugar y Fecha: Alvarez, 19/10/2016.

2. Prórroga: Los socios deciden prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad, que opera el día 20/09/2020, en 15 (quince) años, razón por la cual la sociedad vencerá el día 20/09/2035.

3. La Cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; es decir que su vencimiento operará el día 20 de Septiembre de 2035".

4. Aumento de Capital: Se aumenta el Capital en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 25.000 (veinte cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, quedando entonces fijado en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil). Los socios suscriben el aumento de capital según el siguiente detalle: el Sr. Román David Carnevali, \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil), que representan 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una; y el Sr. Giuliano Jesús Carnevali, \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), que representan 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Los socios integraron el aumento decidido, conforme Certificación Contable presentada por C.P.N., en el que se capitaliza saldo de la cuenta Resultados Acumulados.

5. La Cláusula Cuarta del Contrato Social queda así redactada: "Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran en este acto de la siguiente manera: Román David Carnevali veintiún mil (21.000) cuotas, que representan un capital de pesos doscientos diez mil (\$210.000); y Giuliano Jesús Carnevali nueve mil (9.000) cuotas, que representan un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000)."

\$ 70 310706 Dic. 29

**SILGAR LOGÍSTICA Y
REPRESENTACIONES S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 6 de octubre de 2016, a las 17 horas, en calle Av. de Circunvalación "Juan Pablo II" N° 7790, Rosario, Santa Fe, mediante Acta N° 13, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma SILGAR LOGÍSTICA Y REPRESENTACIONES S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Carlos Osvaldo Semitiel (D.N.I. N° 6.055.458); Vicepresidente: Silvia Beatriz Neder (D.N.I. N° 5.883.681), Directores Titulares: Verónica Andrea Semitiel (D.N.I. N° 23.233.038), Germán Carlos Semitiel (D.N.I. N° 23.936.426), José Abel Semitiel (D.N.I. N° 27.233.767), Maricruz Soledad Semitiel (D.N.I. N° 28.912.208) y Carlos Andrés Semitiel (D.N.I. N° 33.299.616); Director Suplente: Carlos Luis Trentini (D.N.I. N° 6.060.498).

\$ 45 310719 Dic. 29

**ROBERTO PASTERIS Y
HERMANOS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 22 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, entre los Señores María Laura Pasteris, argentina, D.N.I. 24.282.361, N° CUIL: 27-24282361-9, casada en primeras nupcias con Sebastián Marionsini, nacida el 06 de Febrero de 1975, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Dorrego 610 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, María Verónica Pasteris, argentina, D.N.I. 24.282.360, N° CUIL: 27-24282360-0, casada en primeras nupcias con Carlos Debiazzi, nacida el 06 de Febrero de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle España 1960 8° "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Roberto Diego Pasteris, argentino, D.N.I. 25.007.707, N° CUIL: 20-25007707-7, casado en primeras nupcias con Melina Cochrane, nacido el 03 de mayo de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo 2613 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes comparecen en su carácter de socios de ROBERTO PASTERIS Y HERMANOS S.R.L. constituida por contrato de fecha 21/04/2004, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 14/05/2004 al Tomo 155 Folio

9497 Número 711, dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 14/05/2014, estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95 inc 2 de la Ley 19.550, deciden reconducir la misma por noventa y nueve (99) años desde la inscripción de la presente reconducción y aumentar el capital a la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000).

\$ 55 310786 Dic. 29

ESTUDIO + S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos "ESTUDIO + SRL s/Modificación al contrato social" Expte. Nº 4864/2016, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: "Los socios deciden en fecha 22/11/2016, en forma unánime prorrogar el plazo de duración de la sociedad por treinta (30) años, venciendo el mismo el 30/01/2032, y asimismo deciden por unanimidad aumentar el capital social a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-)".

\$ 45 310750 Dic. 29

PAKUA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por resolución de Asamblea de socios celebrada el 10 de noviembre de 2016, Pakua S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 21/11/2006, en Contratos al Tomo 157, Folio 25701, N° 1988, y modificaciones, se decide prorrogar la vigencia de la sociedad, cuyo vencimiento original operara el día 21/11/2016, extendiendo su duración por veinte años más. Nuevo vencimiento: 21/11/2036

También se resolvió la modificación del objeto social, quedando la cláusula Cuarta del Contrato Social así redactada: CUARTA: Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: alquiler de inmuebles y administración de propiedades; y por cuenta propia y/o asociada a terceros: construcción de inmuebles y compra y venta de inmuebles, con excepción del corretaje inmobiliario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 48 310688 Dic. 29

NOK S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Ricardo Luis Barrera, argentino, D.N.I. Nº 17.637.666, nacido el 28 de Abril de 1965, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Fernanda Cia, D.N.I. Nº 17.113.499, domiciliado en calle Superí 1634 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Barrera Virginia Lis, argentina, D.N.I. Nº 37.576.671, estado civil soltera, nacida el 15 de Febrero de 1994, domiciliada en calle Superí 1634 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; ambos hábiles para contratar.

2- Fecha del instrumento de constitución: 15 de Agosto de 2016.

3- Denominación: NOK S.R.L

4- Domicilio social: Ayolas 507, Rosario, Santa Fe.

5- Plazo de duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la confección y venta de indumentaria de trabajo.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil divididos en mil quinientas (1500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ricardo Luis Barrera suscribe mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de capital representativas de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000-), integrando en este acto la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$33.750-) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de ciento un mil doscientos cincuenta (\$ 101.250-) se compromete a integrarlo en un plazo no mayor a un año. La Socia Virginia Lis Barrera suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital representativas de Pesos quince mil (\$15.000-), integrando en este acto la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750-) en dinero en efectivo y el saldo; o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$11.250-) se compromete a integrarlos en un plazo no mayor a un año.

8- Órganos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de los socios gerentes. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Ricardo Luis Barrera.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley Nº 19.550.

9- Representación Legal: se designa socio gerente al socio Ricardo Luis Barrera.

10- Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 60 310726 Dic. 29

ALGARROBAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALGARROBAL S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 2260, Año 2016 Legajo Nº 1382, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2015 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Presidente: Alex Adolfo Sraier; Apellido materno: Sprintz; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 18/03/1943; Estado Civil: Casado; L.E. Nº 6.253.404; C.U.I.T: 20-06253404-5, Domicilio: San Martín 3131, Piso 9, Santa Fe. Vicepresidente: Fabia Ruth Sraier; Apellido materno: Kalbermatter; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 13/07/1976; Estado Civil: Soltera; D.N.I.: 25.126.908; C.U.I.T: 23-25126908-4, Domicilio: San Martín 3131, Piso 9, Santa Fe. Directora Titular: Edith Kalbermatter de Sraier; Apellido materno: Muller; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 12/04/1946; Estado Civil: Casada; L.C. Nº: 4.973.523; C.U.I.T: 27-04973523-0, Domicilio: San Martín 3131, Piso 9, Santa Fe. Directora Titular: Silvina Judith Sraier; Apellido materno: Kalbermatter; Nacionalidad: argentina; Fecha de nacimiento: 04/01/1975; Estado Civil: divorciada; D.N.I.: 24.261.028, C.U.I.T: 27-24261028-3, Domicilio: Santiago del Estero 2645, piso 2, Santa Fe. Director Suplente: Francisco José Ritsch; Apellido materno: Buzzi; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 27/10/1972; Estado Civil: soltero; D.N.I. Nº: 22.821.970; C.U.I.T: 20-22821970-4, Domicilio: San Martín 3131, Piso 9, Santa Fe. Directora Suplente: Victoria Soledad Cortese; Apellido materno: Toloza; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 17/08/85; Estado Civil Soltera; D.N.I. Nº: 31.386.422; C.U.I.T: 27-31386422-2, Domicilio: Corrientes 2608, piso 3, dpto. "A", Santa Fe.

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 83 310721 Dic. 29

DÍAZ SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: "Díaz Servicios S.R.L. s/Constitución de sociedad", CUIJ 21-05192944-3 Nro. expediente 2225/2016, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el Art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad "Díaz Servicios S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Liborio Ángel Díaz, DNI 12.258.188, CUIT 20-12258188-9, Domiciliado realmente en: Falucho 2625 de la ciudad de Santo Tomé y el señor Matías Miguel Porras, DNI: 35.221.406, CUIT 20-35221406-0, Domiciliado realmente en calle 3 de Febrero 3383 de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 8/11/2016.

3) Denominación Social: "Díaz Servicios S.R.L."

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: San Juan 2262, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: prestación de servicios de limpieza, reparación y mantenimiento integral de edificios, consorcios, negocios, hoteles, centros comerciales, instituciones deportivas, escuelas e instituciones educativas, así como también proveer elementos y maquinarias de limpieza necesarios para tal fin. En todos los casos podrá establecer sucursales, filiales y/o representaciones en cualquier lugar del país.

7) Capital Social: \$ 160.000 (en cuotas de \$ 1.000) cada una.

8) Plazo de Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración y Representación: Será ejercida por un gerente socio o no de la sociedad. Representará a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. El gerente tiene toda la facultad para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuáles la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Fue designado gerente el señor Matías Miguel Porras, DNI: 35.221.406, con domicilio real en calle 3 de Febrero 3383 y especial en calle San Juan 2262 de Santa Fe.

10) Órgano de Control: La fiscalización se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 113 310727 Dic. 29

HILL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de modificación: 4/10/2016. MARÍA CECILIA ANSALAS, argentina, nacida: 30/06/1980 en Rosario, Santa Fe, DNI: 28.183.773, CUIT/CUIL 27-28183773-2, licenciada en administración de empresas, casada en primeras nupcias con Marcos Begue, domicilio: Cochabamba 1938 de Rosario, vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a MIGUEL ESTEBAN ROJKIN, argentino, nacido: 06/02/1985 en Rosario, DNI: 31.787.275, CUIT/CUIL 20-31787275-6, soltero, comerciante, domicilio: Rioja Nº 3365 de Rosario, Santa Fe la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen, es decir, 5.000 cuotas sociales de valor nominal \$10.- por cuota y con derecho a un voto por cuota, de la sociedad "HILL S.R.L.". Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de \$200.000.- dividido en 20.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, participando el socio Miguel Esteban Rojkin con 12.400 de \$10.- cada una, o sea \$124.000.-, que representan el 62% del Capital Social y la socia Mirna Guillermina Rojkin con 7.600 de \$10 cada una, o sea \$76.000.- que representan el 38% del Capital Social. MARÍA CECILIA ANSALAS declara y garantiza que vende, cede y transfiere a favor de MIGUEL ESTEBAN ROJKIN todos los derechos y obligaciones; acciones de responsabilidad y/o acciones por daños y perjuicios contra la sociedad, socios, administradores, apoderados de la sociedad y/o terceros, y acciones judiciales de cualquier otro tipo; contribuciones de capital; intereses; saldos en cuentas particulares y/o en resultados no asignados; frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza, sin reservas, excepción o limitación alguna sobre las

cuotas sociales, sin que nada quede por liquidársele, perteneciendo al Sr. ROJKIN todos los derechos inherentes a todas las cuotas cedidas en su parte proporcional. En virtud de esta cesión de cuotas sociales, la Sra. Ansalas queda separada de la sociedad HILL S.R.L. El esposo de la Sra. ANSALAS, MARCOS BEGUE, argentino, nacido: 18/12/1981, apellido materno Bullrich, DNI 28.855.587 y C.U.I.L./T 20-28855587-8, presta el asentimiento conyugal a la presente transferencia, conforme lo exige el art. 470 del CCCN. Además MIRNA GUILLERMINA ROJKIN, argentina, nacida: 01/6/1983, apellido materno Rumieri, DNI 30.155.289, soltera, domiciliada: Avenida Madres de Plaza de Mayo nº 2820, Torre II, Piso 36 de Rosario, Santa Fe, presta su consentimiento a la adquisición por parte del señor Miguel Esteban Rojkin. SOCIO GERENTE: MIGUEL ESTEBAN ROJKIN, DNI: 31.787.275, CUIT/CUIL 20-31787275-6. Nuevo domicilio social: Se establece en la calle Avenida Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 36 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y del extranjero.

\$ 78 310751 Dic. 29

INDUSTRIA GRÁFICA

EDUARDO CHIOZZI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "INDUSTRIA GRÁFICA EDUARDO CHIOZZI S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 2322, Legajo 1757 Año 2016 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Sr. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2016, punto d) ha resuelto por unanimidad el cargo de Director Titular, a cargo de la Presidencia por el período 2016-2018 al Señor Eduardo Armando Chiozzi, DNI 6.306.283 y el cargo de Director Suplente por igual periodo a la Señora Alicia Cesano de Chiozzi, DNI 4.773.046 ambos domiciliarios en calle Av. de Mayo 852 (2252) Ciudad de Gálvez, Pcia. de Santa Fe, quienes presentes en el acto aceptan los cargos para los que fueron electos.

Santa Fe, 6 de Diciembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 310705 Dic. 29

L.M.H. DIRUSCIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 06/09/2016.

Cesión de cuotas: HUGO OMAR DIRUSCIO cede la totalidad de sus cuotas sociales en partes iguales a LEANDRO DAVID DIRUSCIO y a MAURICIO ESTEBAN DIRUSCIO.

El capital social queda fijado en la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), dividido en 1200 cuotas de cien pesos (\$100) cada una, suscribiendo el socio LEANDRO DAVID DIRUSCIO la cantidad de 600 cuotas, y el socio MAURICIO ESTEBAN DIRUSCIO la cantidad de 600 cuotas.

Designación de socios gerentes: Se designa como socios gerentes a los señores LEANDRO DAVID DIRUSCIO y MAURICIO ESTEBAN DIRUSCIO.

DOMICILIO LEGAL: Se mantiene el domicilio legal de la sociedad en calle Moreno N° 644 de la localidad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 310770 Dic. 29

LA ESQUINA AROMA

DE PAN Y CAFÉ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 03 de Octubre del año 2016, se resolvió efectuar las siguientes modificaciones en el contrato de "LA ESQUINA AROMA DE PAN Y CAFÉ S.R.L.

1) Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. HUGO DANIEL FERNANDEZ, en su calidad de socio, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales del Capital, o sea setecientos treinta y seis (736) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos setenta y tres mil quinientos (\$73.600.-), a favor de la Sra. VIVIANA LAURA ACCIARI, argentina, D.N.I 13.588.795, C.U.I.T 27-13588795-7, nacida el 10 de Agosto de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Adolfo Wendler, domiciliada en calle Brown N° 1878, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos quince mil (\$ 15.000), haciéndose entrega en este acto del mismo en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y al Sr. RICARDO ADOLFO WENDLER, argentino, D.N.I. 13.794.850, C.U.I.T 20-13794850-9, nacido el 01 de Junio de 1960 de profesión comerciante, domiciliado en calle Brown N° 1726 Piso 1º Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quinientos ochenta y seis (586) cuotas sociales de Pesos cien (\$100), cada una, por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos cincuenta y ocho mil seiscientos (\$ 58.600), haciéndose entrega en este acto del mismo el dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que se vende.

De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, las participaciones sociales quedan como seguidamente se detalla: la Sra. VIVIANA LAURA ACCIARI es titular de ciento cincuenta (150) cuotas sociales, que representan el 10% sobre el Capital Social; El Sr. RICARDO ADOLFO WENDLER, es titular de mil trescientas cincuenta (1350) cuotas sociales que representan el 90% sobre el Capital Social, las mismas compuestas por: setecientos sesenta y cuatro (764) cuotas sociales ya integradas y quinientos ochenta y seis (586) cuotas sociales que se le transfieren.

Quedando comprendida en la venta, todo cuanto pueda corresponder a los cedentes como titulares de la participación social que se vende, quedando el comprador en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a los mismos.

2) Representación Legal: Corresponde al socio gerente; RICARDO ADOLFO WENDLER.

3) Reforma de las cláusulas contractuales: Se resuelve insertar las cláusulas afectadas por las modificaciones precedentes, quedando expresamente ratificadas las demás cláusulas contractuales.

\$ 90 310848 Dic. 29

LA MARGARITA ARQUITECTURA S.R.L.

REACTIVACIÓN

1) Integrantes de la sociedad: Martín Eugenio Sandiano, argentino, D.N.I. N° 24.566.795, C.U.I.T. N° 20-24566795-8, nacido el 3 de Julio de 1975, de profesión arquitecto, soltero, domiciliado en la calle Maistegui y Juan Manuel de Rosas, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Marcos Luciani, argentino, D.N.I. N° 25.017.491, C.U.I.T. N° 20-25017491-9, nacido el 16 de Diciembre de 1975, de profesión Maestro Mayor de Obras, divorciado, domiciliado en la calle Jorge Cura N° 2624, de esta ciudad.

2) Fecha del instrumento de reactivación: 6 de diciembre de 2011 y 24 de septiembre de 2015 del Instrumento anexo de reactivación.

3) Razón Social: LA MARGARITA ARQUITECTURA S.R.L.

4) Domicilio: Buenos Aires N° 1831 6° piso dto. "B", Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto de la sociedad será la construcción, mejoras y reformas de Inmuebles propios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00).

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con su(s) firma(s) particular(es) precedida(s) de la denominación social de LA MARGARITA ARQUITECTURA S.R.L. En este acto el señor Marcos Luciani asume el cargo de gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 60 310891 Dic. 29

CRIZAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fiscalización - Reunión de socios: estará a cargo de los socios- Ariadna Ferro y Carlos Ezequiel Vallejos. Expte. N° 4475/2016.

\$ 45 310852 Dic. 29

CARLINI Y CIA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

1) Socios: HEDES ELDA SERRA, argentina, nacida el 15 de marzo de 1932, viuda de Santiago Carlini, comerciante, domiciliada en Pasaje Corvalán 429 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 2.794.032 representada en este acto por DANIEL JOSE CARLINI, D.N.I. 10.557.269, según poder general; DANIEL SANTIAGO PEDRO CARLINI, argentino, nacido el 2 de marzo de 1953, casado en primeras nupcias con Elisa Lucia Pacce, de profesión comerciante, domiciliado en Vélez Sarsfield 454 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.726.248, AIDA SANTINA JOSEFA CARLINI, argentina, nacida el día 27 de octubre de 1958, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Schmid, de profesión comerciante, domiciliada en Vélez Sarsfield 450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.525.858 DANIEL JOSÉ CARLINI, argentino, nacido el 4 de agosto de 1952, casado en segundas nupcias con Diana Ester Mold, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Amado Nervo 1730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.557 269 y ALICIA ISABEL CARLINI, argentina, nacida el día 29 de setiembre de 1958, casada en primeras nupcias con Norberto Elio Ovando, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje Corvalán 506 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 12.525.857, representada en este acto por DANIEL JOSÉ CARLINI, D.N.I. 10.557.269, según poder general;

2. Fecha instrumento reconducción: 15 de diciembre de 2015.

3. Razón Social: CARLINI Y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio: Gorriti 339 Rosario, Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de máquinas envasadoras automáticas.

6. Plazo De Duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7. Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000,00) representados por diez mil (10 000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una.

8. Órganos Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad está a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, cualesquiera de ellos obligando a la sociedad con su firma precedida de la enunciación CARLINI Y CÍA S.R.L. Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones.

9. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los Socios Gerentes DANTE SANTIAGO PEDRO CARLINI y DANIEL JOSÉ CARLINI, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, cualquiera de ellos obligando a la

sociedad con su firma precedió de la enunciación CARLINI Y CÍA S.R.L.

10. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 425 310882 Dic. 29 Ene. 4

BAR EL LIDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la Cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 09 de Septiembre de 2016 y en cumplimiento de lo ordenado por el Registro Publico de Comercio de Rosario en el decreto de fecha 06 de Octubre de 2016 firmado por la Dra. MÓNICA LILIANA GESUALDO y dentro de los autos: "BAR EL LIDO S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socios- renuncia ratificación designación de gerente modificación art. ADM" Nº 21-05495838-9 de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: 1) MIGUEL ANGEL BUSTOS, DNI 8.444.861, Argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1950, domiciliado en Pasaje Vilazar Nº 3028 de la ciudad de Rosario por una parte cede, vende y transfiere a LUCAS MIGUEL BUSTOS, DNI 27.290.713 CUIL 20-27290713-8 soltero, empleado, nacido el 2 de Mayo de 1979, domiciliado en Pasaje Vilazar 3028 de Rosario y DANIEL ANGEL BUSTOS, DNI. 26.461.068 CUIL.20-26461068-1 soltero empleado, nacido el 19 de enero de 1978 domiciliado en calle Pasaje Vilazar 3028 de Rosario las 40 cuotas partes de la Sociedad de la que es propietario, representativas del 50% del capital Social, de valor nominal de \$ 1000 (pesos un mil) en partes iguales.

2) FEDERICO DURI, LE. 6.019.615, 20-6019615-0 Argentino, viudo, jubilado, nacido el 08 de septiembre de 1936, domiciliado en calle San Martín 3112 P.3 "A" de la ciudad de Rosario por una parte cede, vende y transfiere a SERGIO GERMÁN DURI SÁNCHEZ, DNI 21.579.411 CUIT 20-21579411- 4, argentino, casado en primeras nupcias con FABIANA CARINA DESCH, DNI 22.987.946, mayor de edad comerciante, nacido el 15 de agosto de 1970, domiciliado en calle Pellegrini 808 P.12 "A" de Rosario, las 10 cuotas partes de la que es propietario, representativa del 12,5% del capital social, de valor nominal de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una.

Renuncia a la gerencia: MIGUEL ANGEL BUSTOS, DNI 8.444.861, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1950, domiciliado en Pasaje Vilazar Nº 3028 de la ciudad de Rosario renuncia como gerente siendo la misma aceptada por todos los socios, quienes aprueban la gestión y otorgan su conformidad por el desempeño del cargo.

Dirección y Administración: Se designa Socio Gerente al Sr. Daniel Ángel Bustos, DNI 26.461.068, CUIL 20-26461068-1, soltero, empleado, nacido el 19 de Enero de 1978, domiciliado en calle Pasaje Vilazar 3028 de Rosario.

Como consecuencia de las modificaciones que anteceden: El Art. QUINTO - (Capital): El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (80.000) divididos en (80) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) el que se encuentra suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Lucas Bustos: es titular de veinte (20) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1000) cada una y que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El Sr. Daniel Ángel Bustos es titular de veinte (20) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) el Sr. Sergio Germán Duri Sánchez, es titular de cuarenta (40) cuotas de capital de pesos un mil cada una y que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).- el Capital social se encuentra totalmente integrado.

Art. SEXTO - (Administración, dirección y representación queda redactado de la siguiente manera:

La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por los socios Daniel Ángel Bustos y Sergio Germán Duri Sánchez, quienes revestirán la calidad de socios gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con su sola firma acompañada con el aditamento " Socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento del objeto social, y de las funciones que le son propias como administradores de la sociedad podrán efectuar y suscribir todo tipo de los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los art. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 150 310892 Dic. 29

JMA DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios: GABRIELA INÉS STRUBBIA, de nacionalidad argentina, nacida el 04/10/1965, de profesión fonoaudióloga, con domicilio en Autopista Brig. E. López km. 27,5, localidad de Timbúes, Prov. De Santa Fe, con documento de identidad DNI 17.637.664, CUIT 27-17637664-9; JOSÉ MAURICIO AMELONG, de nacionalidad argentina, nacido el 30/06/1961, de profesión comerciante, con domicilio en Autopista Brig. E. López km. 27,5, localidad de Timbúes, Prov. de Santa Fe con documento de identidad, DNI Nº 14.440.338, CUIT 20-14440338-0.

a) Constitución de la sociedad: Rosario, Prov. de Santa Fe, el 10 de noviembre de 2016.

b) Razón social: JMA Distribuciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

c) Domicilio de la sociedad: Colombia 739 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

d) Objeto social: 1) compraventa de productos alimenticios de todo tipo, así como su distribución y depósito.

e) Capital social: \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil).

f) Administración y fiscalización: administración a cargo del socio gerente Sr. José Mauricio Amelong, DNI 14.440.338; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, con duración en el cargo por igual periodo de vigencia de la sociedad. Fiscalización a cargo de los socios.

g) Representación legal de la sociedad: su socio gerente, Sr. José Mauricio Amelong.

h) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 310842 Dic. 29

ESTABLECIMIENTO

DON CARLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día, que a la fecha 29 de Septiembre de 2016 los Sres. Carlos Augusto Zampierin De Laurentiis, Martha Viviana Zampierin De Laurentiis, María Mónica Zampierin De Laurentiis y Silvana María Zampierin De Laurentiis, únicos socios de ESTABLECIMIENTO DON CARLOS S.R.L. Han decidido por acuerdo unánime, la reconducción de la sociedad y aumento de capital, cambio en la designación de los socios gerentes y fijación de domicilio. Como consecuencia de ello se modifica las siguientes cláusulas, quedando redactada de la siguiente manera:

Tercera. Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente Reconducción.

Quinta: Capital Social; El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: el socio Carlos Augusto Zampierin de Laurentiis posee la cantidad de cuotas doce mil quinientas (12.500), o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00), la socia Marta Viviana Zampierin De Laurentiis posee la cantidad de cuotas doce mil quinientas (12.500), o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00), la Socia María Mónica Zampierin De Laurentis posee la cantidad de cuotas doce mil quinientas (12.500), o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) y la Socia Silvana María Zampierin De Laurentiis posee la cantidad de cuotas doce mil quinientas (12.500), o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00), los cuales se hayan suscriptos e integrados.

Texto Ordenado:

Socios: Carlos Augusto Zampierin De Laurentiis, Argentino, fecha de nacimiento 26/10/74, soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en José Hernández 1727 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Número 19.029.773, C.U.I.T. 20-19029773-0, Martha Viviana Zampierin De Laurentiis argentina, fecha de nacimiento 17/09/67, casada en 2º nupcias con Alejandro Mabellini, de profesión contadora, domiciliada en José Hernández 1727 de la ciudad de Rosario, D.N.I. número 18.759.159 C.U.I.T. 27-18759159-2; María Mónica Zampierin De Laurentis, Argentina, fecha de nacimiento 03/03/66, Divorciada, de profesión oftalmóloga, domiciliada en José Hernández 1727 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Número 19.029.774, C.U.I.T. 27-19029774-3 y

Silvana María Zampierin De Laurentiis, Argentina, fecha de nacimiento 17/10/71, casada en 1° nupcias con Sebastián Zubirí, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliada en José Hernández 1727 de la ciudad de Rosario, D.N.I. número 18.855.341, C.U.I.T. 27-18855341-4.

Fecha de Instrumento de Reconducción: 29/09/2016.

Denominación: ESTABLECIMINETO DON CARLOS S.R.L.

Domicilio: José Hernández 1727. Rosario.

Duración: 25 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: A- Compra; importación; cría y/o engorde de ganado de cualquier raza o especie, ya sea propio o de terceros, su posterior comercialización dentro o fuera del país, o faena y procesamiento incluso hasta convertirlo en acabado de distintos productos; B- compra; siembra y/o cosecha de cereales, oleaginosas, forrajes o cualquier otra especie del reino vegetal, su posterior cosecha: comercialización dentro o fuera del país, o su procesamiento, incluso hasta lograr un acabado de distintos productos; C- Compra; venta; importación o exportación de agroquímicos, fertilizantes o cualquier otro insumo relacionado con la actividad agropecuaria; D- La realización de turismo rural, avistaje de especies autóctonas, pesca, y cualquier otra actividad relacionada con las características naturales del lugar elegido; E- Prestar servicios relacionados a la actividad agropecuaria de cualquier tipo.

Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

Administración: Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se utilizarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos número 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Gerentes: Carlos Augusto Zampierin De Laurentiis, Martha Viviana Zampierin De Laurentiis; María Mónica Zampierin De Laurentis, y Silvana María Zampierin De Laurentiis.

Representación Legal: a cargo de los gerentes: Carlos Augusto Zampierin De Laurentiis, Martha Viviana Zampierin De Laurentiis; María Mónica Zampierin De Laurentis, y Silvana María Zampierin De Laurentiis, en forma individual e indistinta.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 160 310801 Dic. 29

GRAN PELLEGRINI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, y en relación al Expte. Nro. 4500/2016, se ha ordenado la publicación del presente edicto complementario del publicado en fecha 24 de Noviembre de 2016 y se realiza a fin de comunicar la totalidad de los datos personales de la nueva socia:

a) Datos personales de la nueva socia: Caixia Lin, china, empleada, soltera, nacida el 2 de Noviembre de 1984, con domicilio en calle Paraguay 1721, Rosario, CUIL 27-94029215-3, DNI 94.029.215.

\$ 45 310825 Dic. 29

REGIONAL AGRO INSUMOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que la asamblea celebrada 8 de Abril de 2016 a las 18.30 horas en reunión legalmente convocada en la sede social de Regional Agro Insumos S.A. sita en calle Corrientes 729 Oficina 806 de Rosario han resultado lo siguiente: Primero: Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta: Se nombran como tales a los Sres. Andrés G. Travacio y Ricardo A. Petry. Segundo: Elección de Secretario: Se nombra como tal al Sr. Alberto R. Perozzi. Tercero: Designación de directorio por el termino de tres ejercicios: Se establece que el directorio sea integrado por un director titular y un director suplente, designando a los Sres. Ricardo A. Petry como director titular y por lo tanto presidente del directorio y al Sr. Alberto R. Perozzi como director suplente. Los directores fijan domicilio en calle Corrientes 729 Oficina 806 de Rosario. No habiendo otro tema para tratar se cierra la asamblea a las 19.15 horas.

\$ 45 310872 Dic. 29

CHEMSEARCH S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 31 de Agosto de 2016, mediante acta Nº 12, los socios de CHEMSEARCH S.R.L., resolvieron designar como gerente al Sr. Guillermo Javier Laborda, de profesión abogado, mayor de edad, DNI 20.812.414, CUIT 20-20812414-6, de estado civil viudo, con domicilio en Corrientes Nº 832 1º Piso de Rosario, todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

\$ 45 310832 Dic. 29

CRIOLANI AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: CRIOLANI AGROPECUARIA S.A. s/Reforma de Estatuto; (Expte. 01106-0008524-5, se ha dispuesto la inscripción de la reforma del estatuto por aumento de capital.

1. Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Mayo de 2016.

2. Accionistas: Alfredo Néstor Criolani, argentino empresario, nacido el 6-11-36, LE 6.173.032, casado, domiciliado en Las Heras 980, Totoras, CUIT 20-06172032-5, Gerardo Alfredo Criolani, argentino, empresario, nacido el 5-3-64, DNI 16.337.468, casado domiciliado en 9 de Julio 1337, Totoras, CUIT 20-16337468-5, Adrián Marcelo Criolani, argentino, estudiante, nacido el 23 de Julio de 1978, DNI 26.772.705, soltero, domiciliado en Las Heras 974, Totoras, CUIT 20-26772705-9, y Claudia María Criolani de Drovetta, argentina, empresaria, nacida el 27 de Enero de 1967, DNI 17.928.099, casada, domiciliada en Maipú 763, Totoras CUIT 27-17928099-5.

3. Denominación: CRIOLANI AGROPECUARIA S.A.

4. Duración: 50 años.

5. Domicilio: Las Heras 974 - Totoras.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19550, a las siguientes actividades: a) La explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos en campos propios y/o arrendados y la comercialización de sus productos sin elaborar, semielaborados o totalmente elaborados: a1) Ganaderos: Cría y engorde de ganados, a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar y/o procesada y/o procesada de manera industrial en la producción de lácteos y quesos, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates, formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada, a2) Agricultura:

Explotación en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación, horticultura, frutícolas y fruticulturas, b) Acopio, acondicionamiento e industrialización de cereales, oleaginosas y legumbres y la comercialización de semillas y productos agroquímicos. c) Prestación de servicios agropecuarios de laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza y ensilado, d) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria, e) La fabricación y/o comercialización de maquinarias e implementos agrícolas, viales, tractores, generadores, equipos de bombeo, y motores en general, repuestos y accesorios y cualquier otro artículo o producto relacionado con estos rubros, d) Los negocios de comisiones, consignaciones, representaciones de los bienes que constituyan la base de todo lo que hace al objeto social, f) El otorgamiento de préstamos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, garantía real o personal, o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, que deriven de su giro comercial, aporte de capitales a empresas, en giro o en vías de formación, sociedades de garantía recíprocas, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants y comercializarlos, como así también la constitución, compra y/o venta de futuros, opciones, y toda otra modalidad en la operatoria de contratos derivados del mercado agrario y su participación en las bolsas correspondientes. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526) o cualesquiera otra que requiera el concurso público g) La adquisición, administración, construcción, locación o arrendamiento, fraccionamiento, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos, y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias con exclusión de toda actividad del artículo 299 - inc. 4 de la Ley 19550 y las propias de los corredores inmobiliarios, (Ley 13154). Todas las actividades mencionadas en este objeto, y que así lo requieran serán, serán realizadas por personal técnico matriculado con incumbencia en la materia.

7. Capital: El capital social es de \$ 7.000.000.00 representado por 7.000 acciones ordinarias de \$ 1.000 valor nominal cada una.

8. Administración y Representación directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete que duran tres ejercicios. Garantía: de \$ 20.000 cada uno;

Presidente: Criolani, Adrián Marcelo; Vicepresidente: Criolani, Alfredo Néstor; Director Suplente: Carrara, Marisol Mirta.

9. La representación de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente o al Vice-Presidente del Directorio.

10. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

11. Fiscalización: sociedad prescinde de sindicatura.

\$ 175 310828 Dic. 29

CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que los Sres. Ignacio Imaz; Germán Imaz y Pío Enrique Imaz, resolvieron mediante reunión de socios de fecha 08 de Noviembre de 2016 modificar el contrato social en sus cláusulas tercera y quinta las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración. Tendrá un plazo de quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinta: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (600.000) divididos en seis mil cuotas (6000) de cien pesos (\$ 100) cada una, suscripta por los socios según las siguientes proporciones: el Sr. Germán Imaz, trescientas treinta (330) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representan treinta y tres mil pesos (\$ 33.000); el Sr. Ignacio Imaz, tres mil setecientos ochenta (3.780) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representan trescientos setenta y ocho mil pesos (\$ 378.000) y el Sr. Pío Enrique Imaz, un mil ochocientos noventa (1.890) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representa ciento ochenta y nueve mil pesos (\$ 189.000) todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 45 310830 Dic. 29

GRÁFICA DEL PUENTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los socios DANIEL SANTOS DI PONTE, DNI 11.272.923, CUIT 20-11272923-3, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 2957 de Rosario, casado en primeras nupcias con Claudia Roxana Plancic; y DANIELA ALBA CASTILLO, DNI 16.627.756, CUIT 27-16627756-1, argentina, comerciante, domiciliado en calle España 3036 de Rosario, casada en primeras nupcias con Marcelo Di Ponte, únicos socios de GRAFICA DEL PUENTE SRL deciden extender por 10 (diez) años la duración de la sociedad a contar desde su fecha de reactivación en el Registro Público de Comercio.

Como consecuencia de la reconducción realizada la cláusula Tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Tercera, Duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez años (10) a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

Asimismo se decide aumentar el Capital Social en la suma de pesos ciento dieciocho mil (\$ 118.000). Por tal razón, la cláusula Quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) dividido en mil trescientas (1300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto totalmente a la fecha, de la siguiente forma: DANIEL SANTOS DI PONTE suscribe seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) y DANIELA ALBA CASTILLO Suscribe seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000). El capital integrado a la fecha asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil quinientos (41.500), comprometiéndose a integrar el resto, en efectivo, en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la fecha del presente contrato.

Fecha del Instrumento: 04 de Agosto de 2016.

\$ 45 310826 Dic. 29

PROJECT LEADER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PROJECT LEADER S.R.L s/Aumento de Capital; Expte. Nº 2743 - Año 2016 (CUIJ 21-05494787-6), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en la firma PROJECT LEADER S.R.L., con domicilio social en calle Boulevard Oroño 281 2 B de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha reformado el contrato social en lo que refiere al objeto y al capital social por lo que se transcriben dichas modificaciones: Cuarto; Objeto: la sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con el ramo viajes y turismo. Prestar Alojamiento hotelero y Gastronomía. Asimismo tendrá por objeto la importación de productos agroindustriales. A Tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Quinta; Capital social: EL capital social queda integrado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 cada una. Suscripto por los socios de la siguiente forma Fernando Imperatrice, \$ 15.000 cuotas representativas de \$ 150.000 y el Sr. Luis Gonzalo Farias, \$ 10.000, representativas de \$ 100.000.

Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 58 310903 Dic. 29

LA JUSTICIERA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Según Acta Nº 6 de fecha 24 de Noviembre de 2016 de reunión de socios que representan el 100% (cien por ciento) del capital social se ratifica unánimemente decisión adoptada según Acta Nro. 3 del 17 de Mayo de 2013 según la cual se modifica la cláusula Tercera del contrato social para que quede redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo se decide unánimemente aumentar el capital social a pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio MARTIN JOAQUIN PIJOAN suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y la socia MARIA MALEN PIJOAN suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). En el mismo acto se ratifica unánimemente el traslado del domicilio social de Córdoba 615 Piso 1 Dto. D de esta localidad de Rosario a calle Córdoba 767 Piso 2 de la misma localidad.

\$ 53 310919 Dic. 29

ENVÍE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Inscripta en Contratos al T° 152, F° 8562, N° 1073, 27 de Junio de 2001. Prorroga: por Acuerdo Social celebrado en fecha 28 de Febrero de 2014, se ha resuelto prorrogar el plazo social hasta el día 31 de Diciembre de 2034. Por Acuerdo celebrado en fecha 28 de Febrero de 2014, se ha resuelto por los socios aumentar el Capital Social a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos.

\$ 45 310996 Dic. 29

TRIAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2015, Acta de Asamblea N° 14, se determinó el número de directores titulares y suplentes y por Reunión de Directorio del día 27 de Noviembre de 2015, se distribuyeron los cargos por los ejercicios 2016 y 2017, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Norberto José Armellini, CUIT 20-10177472-5, Vicepresidente: María José Armellini, CUIT 27-27978760-4, Directores Suplentes: Bruno Armando Armellini, CUIT 20-34752656-9 y Lucas Matías Armellini, CUIT 20-25925650-0.

\$ 45 310974 Dic. 29

BALSUAR 3 S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en autos BALSUAR 3 S.R.L. s/Cambio de Domicilio; (Expte. 284, Folio: ... Año 2016), que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Rafaela, se hace saber que por instrumentos de fecha 30/06/2014 y 23/03/2016, se ha producido el cambio de domicilio de la sociedad BALSUAR 3 S.R.L., siendo: Nuevo Domicilio Legal: Av. de los Inmigrantes s/n de la Localidad de Colonia Alpina, Provincia de Santiago del Estero.

Rafaela, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 33 310938 Dic. 29

NEEM TIME S.R.L.

CONTRATO

1. Denominación social: NEEM TIME S.R.L.

2. Datos de los socios: Duarte Roberto José, nacido el 05 de Enero de 1971, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle San Nicolás 1806 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.958.800, C.U.I.T. N° 20-21958800-4, argentino y Piacentini Ana

Silvia, nacido el 24 de Noviembre de 1956, empresaria, estado civil soltera, con domiciliada en calle Pasaje Melian 5754 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.522.809, C.U.I.T. N° 27-12522809-2, argentina.

3. Fecha de instrumento de constitución: 08 de Noviembre de 2016.

4. Domicilio: Aduana 1608 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la venta por mayor y menor, de agroquímicos y fertilizantes.

6. Plazo de duración: se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: 100.000 (cien mil pesos).

8. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo.

9. Representación legal: será ejercida por un gerente, el socio Roberto José Duarte, D.N.I. N° 21.958.800, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.

10. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

11. Cierre ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 62 310961 Dic. 29

DAIFAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 incisos a y b de la Ley General de Sociedades N° 19550, se hace saber de la modificación al Contrato Social:

1- Reconducción: Con fecha 9 de Junio de 2016 se resuelve reconducir la sociedad por el plazo de 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el registro público de Comercio. La sociedad tenía una duración original de 10 (diez) años desde la inscripción en el registro Público de Comercio y con fecha 30 de Diciembre de 2014 se produjo el vencimiento del plazo.

2- Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en Establecer la sede social en la Ruta Nacional N° 9 Km. 417, de la localidad de Tortugas, Provincia de Santa Fe.

3- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, a las siguientes actividades: A. Fabricación de Calzados, como también sus partes y accesorios; B. Comercial, venta, compraventa, distribución, importación y exportación de bienes y servicios relacionados con los productos fabricados.

4- Capital Social: El Capital Social anterior a la fecha de reconducción por un valor de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en cien cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, está totalmente suscripto e Integrado por los socios de la siguiente manera: el señor Edgardo Camillucci cien cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, representando la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) y la señora Daniela Patricia Chiurchiú novcientas cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una.

El aumento de capital que asciende a la suma de \$ 635.000 (pesos seiscientos treinta y cinco mil) dividido en seis mil trescientos cincuenta cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una es suscripto por el señor Edgardo Camillucci, quien lo integra en Bienes de Uso totalmente pagos y sin gravamen, todo según inventario, notas y dictamen debidamente firmado y certificado por Contador Público, que se agrega formando parte del presente Contrato.

El Capital Social se fija en la suma de \$ 735.000 (pesos setecientos treinta y cinco mil) dividido en siete mil trescientas cincuenta cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Edgardo Camillucci suscribe e integra 6.450 (Seis mil cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, representando la suma de \$ 645.000 (Pesos seiscientos cuarenta y cinco mil) y la señora Daniela Patricia Chiurchiú, 900

(Novecientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, representando la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa mil).

5- Administración, Dirección y Representación Social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio Gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Si se designara una administración plural, los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta.

El socio gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato del administrador.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del Contrato Social.

\$ 110 310968 Dic. 29
